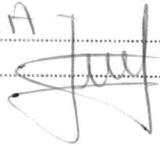


Fecha: 30 JUL 2018 Hora 9:21

Nº. HOJAS - 011A

Recibido por: 

27 JUL 2018
Quito DM.
Oficio No. SM- 1353 -2018

2018-114690

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Informe proceso de regularización de taxis

De mi consideración:

Expresándole un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a Usted con la finalidad de poner en su conocimiento la situación actual del Proceso de Asignación de Cupos para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi, para lo cual me permito manifestar lo siguiente:

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano No. C232 de 13 de julio de 2018, se resolvió conformar la Comisión Especial para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi, por el tiempo de duración del mismo. Este proceso fue dispuesto y regulado por la Ordenanza Metropolitana No. 0177 sancionada el 18 de julio de 2017, que sustituye a la Ordenanza Metropolitana No. 047 y sus reformas; en la que se establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Movilidad en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana No. 0177, mediante Resolución No. SM-0012-2017 de 01 de agosto de 2017, expidió el Instructivo para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el Distrito Metropolitano de Quito.

El 22 de diciembre de 2017 se sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 0195, reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 0177. Mediante Resolución No. SM-002-2018 de 01 de marzo de 2018, la Secretaría de Movilidad reformó el Instructivo expedido con Resolución No. SM-0012-2017; así como, dispuso a la Agencia Metropolitana de Tránsito dar cumplimiento a la Ordenanza citada.

Con Resolución No. C090 de 10 de mayo de 2018, el Concejo Metropolitano resolvió:

"1) Acoger las ocho recomendaciones constantes en el anexo del Informe No. IC-2018-109 de 9 de mayo de 2018, adjunto a la presente resolución, emitido por la Comisión Especial conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en Taxi, mientras dure el referido proceso.

2) Disponer la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de sesenta (60) días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que constan en dicho informe, para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso, sin que esto

signifique afectar los derechos de los aplicantes que la auditoría certifique que han sido calificados como idóneos, conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 177, de 18 de julio de 2017, y su reforma, Ordenanza Metropolitana No. 195, de 22 de diciembre de 2017; y, de ser el caso, de acuerdo a este plazo, se opere el procedimiento legislativo para reformar dichas Ordenanzas."

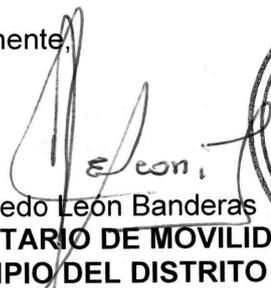
La Agencia Metropolitana de Tránsito ha comunicado verbalmente a esta Secretaría de Movilidad que, con Oficio N° 680-AMT-2018 de 25 de julio de 2018, informó al señor Alcalde Metropolitano las diligencias investigativas que la Fiscalía General del Estado se encuentra realizando en sus instalaciones, que corresponden principalmente a un reconocimiento documental de las carpetas y archivos de los aplicantes calificados como idóneos del actual proceso de regularización de taxis, por lo cual, dicho órgano estatal se encuentra custodiando los expedientes administrativos de los aplicantes del proceso aludido

En este contexto, es menester de esta Entidad Metropolitana informar a los señores Concejales a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, que sobre el Proceso de Asignación de Cupos para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi, los expedientes producto de dicho proceso se encuentran custodiados por el personal de Fiscalía General del Estado; y, serán objeto de una diligencia de reconocimiento documental, encontrándose la Secretaría de Movilidad a la espera de los resultados que arroje la actividad fiscal mencionada.

Finalmente, comedidamente solicito señor Secretario que ponga el presente en conocimiento de los señores Concejales Metropolitanos.

Agradecido por su amable y favorable atención.

Atentamente,


El con.
Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	K.Aguirre	AJ	2018-07-27	
Revisado por:	A.Vintimilla	AJ	2018-07-27	

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano del MDMQ.
Ejemplar 2: Secretaria de Movilidad

CC para conocimiento:
Ejemplar 3: Asesoría Jurídica